



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la Comisión Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A JEFATURA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A BRINDAR MAYOR SEGURIDAD EN LOS MERCADOS Y VERBENAS POPULARES**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. En octubre del presente año, la Ciudad de México pasó a semáforo verde por cuarta semana consecutiva. Con ello, la reactivación de las actividades de la Ciudad de México ha cobrado gran auge entre la población.
- II. Debido a lo anterior, los ciudadanos han reanudado las llamadas posadas, las visita a los mercados y la celebración de verbenas populares.

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
DIPUTADO  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

- III. Con lo anterior, también se incrementan los delitos, sobre todo en esta época, por lo que se hace un atento llamado a las autoridades a fin de que ejerzan mayor vigilancia en los lugares de mayor afluencia.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. La pandemia originada por el SARS-COV-2, ha originado una caída en la actividad económica mundial, incluido nuestro país.
2. El semáforo epidemiológico que establece la CDMX, pasó a verde en octubre del presente año, el cual se ha mantenido en ese color hasta nuestros días.
3. En la Ciudad de México, existen 329 mercados, de los cuales 38 cerraron sus cortinas debido a la emergencia sanitaria originada por el coronavirus.<sup>1</sup>
4. Con la reactivación de la actividad económica, aumentan también la cantidad de delitos que se cometen en la Ciudad, ya que los delincuentes aprovechan la afluencia de personas alas posadas, mercados y verbenas populares celebradas durante este mes.
5. Por lo anterior, se realiza el presente punto de acuerdo a fin de aumentar la seguridad pública en los lugares de mayor afluencia.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

---

<sup>1</sup> Véase en la siguiente liga, consultada el 16 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/fY1X621>

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO  
RUBIO!**  
**DIPUTADO**  
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

**SEGUNDO.** - El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, “Ciudad segura”, establece en su apartado B el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, y estipula que “Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.

**TERCERO.** – Los artículos 5, 6, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, establecen, entre otras atribuciones, las de prevención y persecución de los delitos en la Ciudad de México y el establecimiento de mecanismos para la atención integral a víctimas u ofendidos del delito, coordinándose con las autoridades competentes en la materia.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.** - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A JEFATURA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A BRINDAR MAYOR SEGURIDAD EN LOS MERCADOS Y VERBENAS POPULARES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 05 días del mes de enero de 2022.

**ATENTAMENTE**

*Ricardo Rubio Torres*

---

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233

---



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot